

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

### Auto Interlocutorio No. 62

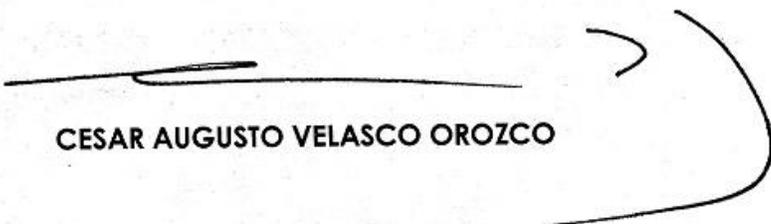
Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del presente proceso ordinario laboral instaurado por ALVARO QUILINDO CHAPARRAL en contra de DIEGO LLANOS ARBOLEDA, programada para el 01 de julio del 2020 no pudo llevarse a cabo por la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y que llevó al cierre de los juzgados y a suspender los términos judiciales, se procederá a fijar nueva fecha.

Por tal razón y considerando la agenda disponible del Juzgado y la reprogramación de las audiencias que no se han podido realizar, se dispone FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del CPTSS, dentro del presente proceso ordinario laboral de **ALVARO QUILINDO CHAPARRAL** en contra de **DIEGO LLANOS ARBOLEDA**, la del viernes **veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00) a.m.**

Se advierte a las partes que la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, podrá realizarse en la misma fecha.

**NOTIFÍQUESE.**

**El Juez,**



**CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO**